



SUNAT

INTENDENCIA LIMA

RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA

N° 034-005-0004781/SUNAT

Lima, 01 de febrero de 2016.

Vista la Solicitud de Autorización para la inscripción en el Registro de Proveedores de Servicios Electrónicos N.° 1225498650023 de fecha 26/01/2016 presentada por el contribuyente BIZLINKS S.A.C. con RUC 20478005017, y domicilio fiscal en Av. Casimiro Ulloa N° 333 Urb. San Antonio, en el distrito de Miraflores.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Superintendencia N°199-2015/SUNAT se crea el Registro de Proveedores de Servicios Electrónicos en el que deben inscribirse los sujetos que deseen prestar servicios a emisor electrónico, para la realización —en nombre de éste— de alguna o todas las actividades inherentes a la modalidad de emisión electrónica.

Que, de acuerdo con lo señalado en el artículo 4° de la referida Resolución, los contribuyentes deberán presentar una solicitud de autorización para poder inscribirse en el Registro.

Que, conforme a lo establecido en el artículo 5° de la resolución mencionada anteriormente, el contribuyente deberá cumplir con determinadas condiciones a efectos de obtener la autorización.

Que, habiéndose evaluado lo solicitado, se concluye que el contribuyente **cumple** con las condiciones previstas en la normatividad vigente.

En uso de las facultades conferidas por el Decreto Legislativo N.° 501 - Ley General de la SUNAT y por el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria, aprobado por Resolución de Superintendencia N.° 122-2014/SUNAT y modificatorias, Resolución de Superintendencia N.° 097-2012/SUNAT y modificatorias, en ejercicio de la facultad de delegación de firmas señalada en el artículo 72° de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N.° 27444.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar **PROCEDENTE** la solicitud de autorización N.° 1225498650023 para pertenecer al Registro de Proveedores de Servicio Electrónicos

Regístrese, notifíquese y comuníquese.



EDITH MARCELA VARGAS VALDIVIEZO
Gerente de Operaciones Especiales contra la Informalidad (e)
INTENDENCIA LIMA